

Acta N° 02/2016 – En la ciudad de San Carlos a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil dieciséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la señora Alcaldesa Profesora Alba Rijo García y los Concejales maestro José Luis Curbelo, señor Eduardo Cardozo Cáceres, señor Carlos Pereyra Bonilla y señor Julio De León.

Se encuentran presentes en Sala los concejales suplentes señora Laura Fernández, señor José Carlos Borges y señor Luis Altez.

La concejal Dra. Marie Claire Millán no fue convocada el día de la fecha por encontrarse fuera del país tal como informara en sesión del día 4 de enero.

Se deja constancia que el señor Hugo Martínez se encuentra con problemas de salud, motivo por el cual no asiste a la Sesión presentando la justificación correspondiente.

Asimismo ingresan por las distintas Áreas del Municipio: Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez y Coordinador de Zona Balnearia señor Hugo Píriz. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Directora de División Licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da comienzo a la hora 09:00

Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:

Realiza su informe el Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez.

El Director de Deportes y Juventud se encuentra en la ciudad de Porto Alegre asistiendo al Foro Social Temático de GAME (Grupo de Apoyo en Megaeventos) que promueve el voluntariado en toda la región en eventos tales como Copa América, Mundial de Fútbol Brasil 2014 y Juegos Olímpicos 2016, punto de alta relevancia para la Dirección en el marco de la planificación para el área de Juventud.

La señora Alcaldesa Profesora Alba Rijo García comunica que por motivos de salud el señor Director de Casa de la Cultura señor Alejandro Tejera no ha podido estar presente en el día de la fecha.

Informa sobre los siguientes puntos:

- Colocación de cámaras de seguridad dentro de la Jurisdicción del Municipio de San Carlos.
- Presupuesto Quinquenal Departamental propuesto por el señor Intendente de Maldonado.
- Actividades de la Dirección de Casa de la Cultura.
- Desarrollo de actividades de Carnaval.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 01/2016 la cual se aprueba por unanimidad.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se les remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, según el siguiente detalle:

- Copia de Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República ratificando las observaciones realizadas por la Contadora Delegada en el mes de agosto.
- Nota N° 67/2015 remitida por el Departamento de Ingeniería de UGD.
- Copia para su conocimiento de expedientes de la Junta Departamental, manifestaciones de Ediles según se detalla:
2015-88-02-00591
2015-88-02-00934
2015-88-02-00862
2015-88-02-01029
2015-88-02-00811
2016-88-02-00004
- Copia a conocimiento de expedientes N° 2014-88-01-15944 y N° 2015-88-01-17880.

Se procede a dar lectura a nota N° 67/2015 del Departamento de Ingeniería de UGD.

Acto seguido se da lectura a nota de UNASEV (Unidad Nacional de Seguridad Vial) planteando la posibilidad de que un Concejal del Municipio sea nombrado referente de Seguridad Vial a fin de establecer los ámbitos de participación de la población y sus actores y definir programas de capacitación.

La señora Alcaldesa Alba Rijo García invita a los presentes a realizar consultas o apreciaciones en referencia al Presupuesto Departamental propuesto por el señor Intendente.

Se intercambian opiniones al respecto.

Se dispone la creación de expediente N° 2016-88-01-01121 y se resuelve remitir una moción al Señor Intendente Departamental para solicitarle la exclusión de la mencionada obra del presupuesto formulado para el Municipio de San Carlos.

Asimismo y atendiendo a necesidades de primera línea del Municipio y en especial de su población solicitar que la ejecución de las tres grandes obras que este Municipio considera prioritarias, como lo son: la ampliación del cementerio local, la ejecución del Presupuesto Participativo y la construcción del Centro Comunal del Balneario Buenos Aires, sean contempladas dentro de los primeros dos años de gobierno.

Siendo la hora 09:35 abandona la Sala el Sr. Carlos Pereyra Bonilla e ingresa el Sr. José Carlos Borges.

La señora Alcaldesa informa que Murga La Clave solicita autorización para el uso de las instalaciones del Teatro de Verano Cayetano Silva para realizar una Avant Premiere el día 20 de enero de 2016.

Se dispone autorizar el uso previa firma del Documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos.

Siendo la hora 09:40 abandona la Sala la Alcaldesa Prof. Alba Rijo García, asume como Alcalde Ad Hoc el Mtro. José Luis Curbelo, ocupando la banca en su lugar, en carácter de concejal la Sra. Laura Fernández.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2016-88-01-01122

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Venta ambulante en Teatro de Verano durante el desarrollo del Carnaval Carolino

Se resuelve no otorgar permisos para la venta ambulante de productos alimenticios en la zona de exclusión comprendida entre la Rambla Costanera y Loustane desde Carlos Reyles hasta Alejo Fernández Chávez durante el desarrollo del Carnaval Carolino. En caso de haberse expedido algún permiso con anterioridad a la presente Resolución el mismo será revocado.

Documento: Expediente 2016-88-01-00972

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: contratación de grupo para actividades en los barrios

Se resuelve aprobar la confección de un contrato artístico por un importe de \$u 7.700 (pesos uruguayos siete mil setecientos) a cada una de las agrupaciones que se detallan en Actuación N° 1 por su participación en las actividades de Carnaval por los Barrios que se llevarán a cabo durante la segunda quincena del mes de enero en distintos puntos de la ciudad.

Documento: expediente 2015-88-01-18431

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: contrato para maestro de ceremonias carnaval por los barrios

Se resuelve aprobar la confección de un Contrato con AUDEM en representación del señor Jorge Luis Arrutti por un importe de \$u 7.800 (pesos uruguayos siete mil ochocientos) para oficiar de maestro de ceremonias en las actividades de Carnaval por los Barrios.

Documento: Expediente 2016-88-01-00979

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: contrato a AUDEM para técnico de Usina Cultural

Se resuelve autorizar la confección de un contrato artístico con AUDEM, por la suma **mensual**, de \$ 22.000 (pesos uruguayos veintidós mil), por el período enero - junio de 2016, a efectos de cubrir los honorarios del técnico en sonido, que cumple funciones en la Usina Cultural.

Documento: expediente 2016-88-01-00759

Gestionante: Sociedad Fomento Rural e Industrial de Maldonado

Asunto: colaboración con grupos musicales para expo ovina 13/02/2016

Se resuelve aprobar la confección de dos Contratos por un importe de hasta \$u 7.000 (pesos uruguayos siete mil) cada uno con las agrupaciones que el gestionante designe.

El Alcalde Ad Hoc el Mtro. José Luis Curbelo informa que como contrapartida esta institución acordó prestar sus instalaciones al Municipio para celebrar el día del funcionario municipal en el mes de abril del corriente año.

Documento: Expediente 2013-88-01-15836

Gestionante: Club Atlético Atenas

Asunto: solicita en préstamo espacio comunal Rodríguez Barrios

Se resuelve pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que no es posible acceder a un comodato por el espacio solicitado del comunal Rodríguez Barrios ya que esta Administración tiene previsto otro destino para ese bien.

Documento: Expediente 2015-88-01-15502

Asunto: propuesta pauta publicitaria

Se resuelve pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que no es posible acceder a lo solicitado, por no contar con disponibilidad presupuestal en el rubro.

Documento: Expediente 2015-88-01-17856

Asunto: posibilidad de adjudicar puestos sociales

Se resuelve adjudicar a la gestionante un puesto por interés social el cual deberá compartirlo y presentar toda la documentación que se le solicite; coordinando con el Área Social y la Oficina de Higiene y Tributos el lugar de acuerdo a lo informado.

Documento: Expediente N° 2015-88-01-18023

Gestionante: Medialunas Calentitas

Tema: autorización para realizar espectáculos artísticos

Se resuelve autorizar en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la realización de espectáculos artísticos en complejo Palmas de La Barra sector correspondiente al emprendimiento comercial Medialunas Calentitas, locales 12 y 17 en el horario de 18 a 22 horas, debiendo respetar los límites establecidos por la Ordenanza sobre Ruidos Molestos. Queda prohibida la colocación de cualquier tipo de publicidad en espacio público.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante. Cumplido, siga a Oficina de Higiene y Tributos para los controles correspondientes.

Documento: Expediente 2015-88-01-19632

Gestionantes: Beraca

Asunto: Colaboración con el pago de cinco becas para campamento

Se resuelve pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que no es posible colaborar con lo solicitado dado que no se cuenta con disponibilidad presupuestal en el rubro.

Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2016-88-01-00622

Asunto: Colaboración con programa rumbo al tablado canal 7

Se resuelve pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que no es posible colaborar con lo solicitado por no contar con disponibilidad presupuestal en el rubro.

Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2015-88-01-19198

Asunto: Prórroga de 60 días para dar cumplimiento a notificación 14987

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: "Visto, tomado conocimiento en Sesión Ordinaria del día 19 de enero de 2016, tomando en cuenta lo dispuesto por Resolución N° 00113/2016 el Cuerpo de Concejales dispone NO HACER LUGAR a la prórroga solicitada. Pase el presente a la Oficina de I.G.M. para notificar y siga a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales para ejecutar el retiro en los términos establecidos por la citada resolución, anexa a foja N° 3."

Documento: expediente 2015-88-01-19723

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: vista y cierre de puertas por no contar con baño

Se resuelve desestimar la prórroga solicitada y notificar al responsable del comercio denominado "Misushi" ubicado en Ruta 10, padrón N° 257 manzana 24 de la localidad de La Barra, que gira en el rubro comidas rápidas, de que **se procederá al cierre de puertas hasta tanto regularice su situación**, por infracción a la Ordenanza de Bromatología Nacional **otorgándose Vista** en el acto por el plazo de diez días hábiles a fin de efectuar descargos.

Documento: Expediente 2016-88-01- 00634

Asunto: solicitud de autorización para la instalación y funcionamiento de "Circo Roma"

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: "Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 19 de enero de 2016, se dispone pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que dado que el espacio que pretende utilizar es propiedad de AFE, no corresponde al Municipio otorgar autorización sobre su uso."

Siendo la hora 10:20 abandona la Sala el Sr. Julio De León, se retira la Sra. Laura Fernández e ingresa la Alcaldesa Prof. Alba Rijo García, retoma su banca como Concejel el Mtro. José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2015-88-01-19781

Asunto: declaratoria de interés municipal

Se resuelve declarar de Interés Municipal la campaña "Marea contra la explotación sexual infantil" "Tu mirada los protege" a llevarse a cabo desde el 19 al 22 de febrero de 2016.

Documentación: Expediente 2015-88-01-00666

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos – padrón 15006 manzana 10 Manantiales (dejar sin efecto)

Se resuelve dejar sin efecto la multa aplicada por Resolución N° 02643/2015, por un importe de dos Unidades Reajustables, recaída en padrón 15006, manzana 10 de Balneario Manantiales.

Documentación: Expediente 2015-88-01-00861

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: ruidos molestos – padrón 1857- El Tesoro (dejar sin efecto)

Se resuelve dejar sin efecto la multa aplicada por Resolución N° 02648/2015, por un importe de dos Unidades Reajustables, recaída en padrón 1857, manzana 135, del Balneario El Tesoro.

Documentación: Expediente 2014-88-01-02498

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos – padrón 16151 Manantiales (dejar sin efecto)

Se resuelve dejar sin efecto la multa aplicada por un importe de dos Unidades Reajustables, recaída en padrón 16151, manzana 09 Balneario Manantiales.

Se dispone remitir memorando a la Oficina de Higiene y Tributos solicitando un informe detallado de los antecedentes del local comercial Bigote, multas aplicadas y pagadas, clausuras, notificaciones, etc.

La señora Alcaldesa informa al Concejo que como todos los años durante la temporada estival tres funcionarios inspectivos del Municipio de San Carlos pasaron a prestar funciones en zona balnearia bajo las órdenes del Sr. Juan Pígola, Director General de Tránsito y Transporte.

Se realizan puntualizaciones respecto de la carencia de funcionarios inspectivos.

El Sr. José Carlos Borges plantea la problemática que ocasiona la circulación de vehículos sobre los médanos en zona costera.

Intercambio de opiniones respecto de este y otros aspectos de la presente temporada estival, ruidos molestos, problemas de tránsito y estacionamiento, ocupación de espacios públicos.

Temas incorporados a la Sesión

Informe realizado por el Concejel Sr. Eduardo Cardozo Cáceres

El mencionado Concejel solicita que sus palabras consten textuales en Acta.

“Tengo aquí un artículo de El Observador: ‘La Barra Brava - dice - fuera de control’. Esto es de enero de 2007. Ahí me hace una entrevista El Observador, como presidente de AFTAB, pero me preguntan y sobre todo destacan, como siempre hacen los periodistas, destacan una frase que yo digo... del 2007: ‘no hubo un ‘Cromagnon’ porque Dios es grande’, y en cualquier momento va a haber un ‘Cromagnon’... y ahí lo que va a pasar es que vamos a tener tres o cuatro temporadas en que no va a venir nadie. Estamos hablando de que nueve años después, seguimos en el mismo tema, con las mismas dificultades. Sí se corrigió, porque acá había un problema de que se habilitaban locales mal habilitados que no tenían acústica, eso se ha corregido... pero en ese momento el Comisario que un su momento era el Subcomisario Massud, me llama molesto por mis declaraciones a El Observador... 2007. Hoy en día la Alcaldesa le pregunta al Jefe de Policía y dice: ‘No, está todo bien’.”

En esta temporada en los primeros quince días hemos tenido copamiento a mano armada. Tres encapuchados entraron a mano armada a una casita en El Tesoro, de gente trabajadora, a robarlos. Hemos tenido agresiones a un inspector del INAU en un local de La Barra. Quisiera saber cuál es el local y si se clausuró, o es justamente ese local, que supongo que es porque no lo sé, uno de esos locales que pregonan que dejemos trabajar a la gente en paz, pero especula con la venta de alcohol a menores de edad. Entonces tenemos ese doble discurso, esa hipocresía de la que yo hablo, de que por un lado decimos: ‘dejemos trabajar’ pero por otro lado estamos matando a los menores de edad, porque hay que ir a verlos como están, en el estado en que están.

En otro suceso, sacaron dos menores de edad de adentro de un comercio bailable intoxicados, tuvieron que llevarlos a un centro asistencial. Entonces tenemos al INAU que se ve que lo único que le preocupa es aplicar una multa, ahora, no le preocupa la clausura por una falta de compromiso ante la sociedad de decir tal local le está vendiendo alcohol a menores de edad. Con respecto a la normativa, hay una cantidad de leyes que se pueden aplicar y no las hemos aplicado -no estoy hablando de este Concejo, estoy hablando de todos los anteriores- hay una Ley que prohíbe la venta de alcohol entre las doce y las seis de la mañana. Solamente pueden vender locales habilitados es decir restaurantes y bares, el resto no puede vender alcohol. Ahora yo pregunto: ¿quién controla eso? Entonces es evidente que la falta de presencia del Estado produce estos caos que es donde se benefician unos pocos y perjudican a unos muchos. No puede decir el Jefe de Policía que está bien la zona de La Barra cuando solamente en Punta de Piedras se robaron más de veinte casas en menos de veinte días. Otro tanto en Manantiales y otro tanto en la zona de La Barra. Entonces obviamente hasta este descontrol que origina menores en casitas y cosas, ven otros que se benefician por el hecho de robar, de cometer actos delictivos... Yo no estoy pidiendo que se reprima, que vaya la policía y agarre a los menores y meta a todo el mundo preso, yo no estoy pidiendo eso...pero sí voy a comentar... yo normalmente voy en febrero a Aguas Dulces, el año pasado fui el 20 de febrero a Aguas Dulces y me encuentro a un gran contingente de la Metropolitana recorriendo el balneario de punta a punta. En los primeros días de diciembre se había producido la muerte de esta muchacha argentina, Lola Chomnalez, pero era febrero y la policía estaba, y eso solamente recorriendo era una seguridad y una tranquilidad en ese balneario que no se podía creer. Entonces yo no pido que se reprima, yo lo único que pido es que haya presencia, nada más que presencia, presencia por parte nuestra -que la hay- pero a veces tenemos que optimizar los recursos del Estado a veces trabajando en conjunto podemos lograr más cosas, porque yo no puedo creer que INAU no haya informado al Municipio de San Carlos cuál fue el local donde se le agredió un inspector, o cuál fue el local de donde dos menores salieron intoxicados y que tuvieron que recibir asistencia, porque alguna clausura, alguna sanción aunque sea moral tienen que tener esos comerciantes porque cuando se está especulando con menores de edad es muy complicado. Entonces lo que yo digo que a veces lo que tenemos que hacer es coordinar. Yo no estoy hablando de este Concejo, estoy hablando por la experiencia mía en el anterior, por la experiencia de estos nueve años después, y esperemos que no pase un ‘Cromagnon’. Porque el día que suceda algo grave que está en cualquier momento a punto de suceder... porque el otro día cuando el vecino que va a denunciar esa casita en la Comisaría le dijeron que era un local habilitado. Ahora yo pregunto... estoy hablando de la casita ‘Búnker’, yo pregunto, la persona que la alquiló y aduce que la alquiló para una casa de familia sabiendo que era un boliche bailable (...) ahí es responsabilidad del que alquiló y del que alquila. Ahí hay responsabilidad de los dos lados... y eso que es un quincho, ahí se metían quinientas, seiscientas personas... no estaba habilitado no tenía bomberos ni nada... de producirse un incendio ahí teníamos un ‘Cromagnon’ latente. No pasó nada gracias a Dios (...).”

La señora Alcaldesa Alba Rijo García aclara que el Municipio no tiene responsabilidad sobre alteraciones del orden público, puntualiza que de esto se tiene que hacer cargo el organismo competente en la materia y que cada organismo del Estado debe asumir la parte que le toca.

El Concejal Eduardo Cardozo Cáceres puntualiza: *“ Yo voy a que todo este desorden público produce justamente eso, que ante el desorden algunos aprovechen... como un comerciante que le vende bebidas alcohólicas a menores de edad. Ahora, yo estoy mirando para la próxima temporada y para los próximos cuatro o cinco años, cosa que traté de hacer en el período anterior y no pude por una cantidad de cosas, que capaz que nos vamos a encontrar con las mismas cosas(...) Se puede fijar alguna reunión previo a la temporada. Para mí es fundamental el tema del control de la venta de alcohol entre las doce y la seis horas, a ver quien es el que tiene que controlar porque no pueden haber jugueterías, verdulerías, bazares, venta de ropa vendiendo alcohol... más todavía indiscriminadamente a menores de edad. Ahora voy a decir otra*

cosa: no nos engañemos, yo calculo que a cualquier hijo de vecino de San Carlos o de la zona balnearia de marzo a noviembre lo encuentran defecando u orinando en la vía pública y yo calculo que lo llevan a la comisaría. Ahora a esa hora no es uno ni dos ni tres, son cientos que están haciendo eso sobre Ruta 10 y no hay un policía. Se meten adentro de las piscinas en casas privadas y no hay ningún policía. Ahora sí veo con preocupación o con alegría que el lunes 18 de enero se hace el primer control policial, caminera e inspectores sobre el Puente de La Barra, después que se terminó la temporada. No va a pasar nada, se terminó el problema porque la gente que hay ahora es otro perfil. Nos va a pasar siempre que hasta el 15 de enero, es histórico esto nos va a pasar siempre, que lo único que hay que tener es presencia del Estado, nada más, no se pide que se reprima, no se pide que se coarte la capacidad de trabajar a nadie pero sí mantener un cierto orden para que no nos vaya a suceder algo que después nos vamos a arrepentir y que nos va a costar mucho revertir una situación...porque eso va a saltar en toda la prensa... Argentina está esperando cualquier cosa (...) están esperando que pase cualquier cosa en Punta del Este para ellos sacar provecho de la situación. Eso es lo que quería informar.”

El Concejal José Luis Curbelo informa con respecto a INAU que una noche los inspectores del Municipio de San Carlos acompañaron a los inspectores de INAU porque no conocían algunos lugares, les indicaron todos los lugares donde se llevaban a cabo fiestas sin autorización.

El Coordinador de Zona Balnearia Sr. Hugo Píriz informa que tuvo conocimiento de algunos operativos llevados a cabo por parte de INAU.

El Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales Sr. Antonio Álvarez informa que se realizaron coordinaciones previo al inicio de la temporada en áreas que competen al Municipio de San Carlos.

Se intercambian opiniones al respecto.

Documento: Expediente 2015-88-01-19133

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: Comercio sin HH

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: "Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 19 de enero de 2016, se dispone pasar el presente a Oficina de Higiene y Tributos para notificar a la titular del comercio que en caso de no iniciar el trámite de habilitación higiénica de su local comercial en un plazo no mayor a treinta días se procederá al cierre de sus puertas en compañía de la fuerza pública si fuera necesario."

Documento: 2015-88-01-17510

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: demanda N° 03302 árboles con peligro de caída

Se resuelve pasar el presente a Oficina de Higiene y Tributos para notificar al propietario del padrón N° 2202 de la manzana 158 de Balneario El Tesoro que cuenta con un único plazo de sesenta días para ejecutar el corte de los tres árboles en riesgo de caída. Cumplido el mismo y en caso de incumplimiento remítase el presente a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a efectos de llevar a cabo los trabajos referidos y cotizar los costos. Posteriormente vuelva a Oficina de Higiene y Tributos para notificar al propietario que deberá efectuar el pago en un plazo de noventa días. De no efectivizarse el mismo cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria.

Documento: expediente 2015-88-01-19741

Asunto: re -consideración habilitación higiénica

Se resuelve otorgar el visto bueno en forma precaria, revocable en cualquier momento y por vía de la excepción para la instalación de un local comercial en el padrón 1150, manzana 87 Balneario El Tesoro unicamente para el rubro solicitado, debiendo cumplir en un todo con la normativa vigente sobre Habilitación Higiénica.

Documento: 2015-88-01-17725

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: demanda N° 01180 irregularidades de Higiene

Se resuelve otorgar al propietario del local ubicado en calle Carlos Cal esquina Carlos Reyles de esta ciudad un único plazo de treinta días para ejecutar la limpieza solicitada. Transcurrido el mismo y en caso de omisión procédase a la aplicación de las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover acciones legales y/o penales que garanticen el cumplimiento.

Documento: Expediente 2015-88-01-04514

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Asunto: podas en la vía pública padrón 7160, mza 332, (dejar sin efecto)

Se resuelve revocar en todos sus términos lo dispuesto por Resolución N° 04769/2015 dejando sin efecto la multa aplicada al padrón N° 7160, manzana 332, de la ciudad de San Carlos.

Documento: Expediente 2015-88-01-19520

Asunto: Presenta nota ante notificación N° 12953

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: "Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 19 de enero de 2016, tomando en cuenta el informe de la Oficina de Higiene y Tributos, los antecedentes de omisión a las comunicaciones de no realizar actividad por no encontrarse en zona habilitada para hacerlo y que se encuentra en trámite judicial la demolición del showroom del edificio Delamar, se dispone pasar el presente a la Dirección General de Higiene a efectos de mejor proveer."

Documento: Expediente 2015-88-01-16383

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: llamado a lic. pública para el mantenimiento de los espacios públicos de la zona balnearia perteneciente al Municipio de San Carlos

Se resuelve otorgar el visto bueno para la realización de un llamado a Licitación Pública y la Memoria Descriptiva, cuyo objeto sería: "mantenimiento de los espacios públicos de la zona balnearia perteneciente al Municipio de San Carlos"

Documento: Expediente 2015-88-01-19278

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: llamado a lic. pública para el mantenimiento de fajas laterales de dominio público en camino del cerro Eguzquiza, camino escuela N° 24 y ruta José Frade

Se resuelve otorgar el visto bueno para la realización de un llamado a Licitación Pública y la Memoria Descriptiva, cuyo objeto sería: mantenimiento de fajas laterales de dominio público en camino del cerro Eguzquiza, camino escuela N° 24 y ruta José Frade.

Documento: Expediente 2015-88-01-15941

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y políticas Sociales.

Asunto: llamado a Cooperativas Sociales para proveer el servicio de albañilería en el Municipio de San Carlos

Se resuelve pasar dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución N° 09340/2015 y otorgar el visto bueno para la contratación de la Cooperativa Social "La Carolina" por el período de un año a los efectos de brindar el servicio de albañilería en el Municipio de San Carlos.

Documento: Expediente 2015-88-01-14487

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y políticas Sociales.

Asunto: llamado a Cooperativas Sociales para proveer el servicio de limpieza en diferentes oficinas del Municipio de San Carlos

Se resuelve dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución N° 08538/2015 y otorgar el visto bueno para la contratación de la Cooperativa Social "Fuerzas Unidas" por el período de un año a los efectos de brindar el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos, por ser la que mejor se ajusta a los requerimientos de la Administración.

Documento: Expediente 2015-88-01-16116

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y políticas Sociales.

Asunto: llamado a Licitación abreviada para contratación de servicio barométrico para la ciudad de San Carlos

Se resuelve tomar conocimiento de lo informado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales y otorgar el visto bueno para la contratación de la Empresa Barrios Hnos. S.R.L.

Documento: Expediente 2015-88-02- 00935

Asunto: solicitud de acondicionamiento del pavimento e iluminación en continuación Avda Rocha de la ciudad de San Carlos

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: "Habiendo realizado copia y entregado al Cuerpo del Municipio de San Carlos en Sesión del día 19 de enero de 2016, vuelva a Junta Departamental."

Documento: Expediente 2016-88-01-00296

Asunto: Alfanor S.A. Observación del Gasto

Se resuelve reiterar el gasto originado con la empresa Alfanor S.A, por la suma de \$ 105.533,66 (pesos uruguayos ciento cinco mil quinientos treinta y tres con 66/100) correspondiente a los servicios de mantenimiento de camiones equipos recolectores y lavacontenedor.

Documento: Expediente 2015-88-01-19724

Asunto: observación del gasto empresa Cuadra Luna Carlos

Se resuelve reiterar el gasto originado con la Empresa Cuadra Luna Carlos, por la suma de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) correspondiente a la contratación de servicios de amplificación e iluminación.

Documento: Expediente 2015-88-01-19721

Asunto: Ana María Bravo Silvera Observación del Gasto

Se resuelve reiterar el gasto originado con la empresa Ana María Bravo Silvera, por la suma de \$ 20.800 (pesos uruguayos veinte mil ochocientos) correspondiente a la contratación de servicios de amplificación e iluminación..

Documento: Expediente 2015-88-01-17880

Gestionante: Cámara de Representantes

Asunto: Versión taquigráfica de las palabras del diputado Tabaré Viera referente a estado de rutas nacionales

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 19 de enero de 2016, siga a los mismos efectos a los Municipios de Solís Grande, Pan de Azúcar, Piriápolis, Garzón y José Ignacio y Aiguá, tal como se solicita según se dispone en Actuación N° 2.”

Queda fijada la próxima Sesión para el día lunes 1° de febrero a la hora 08:30.

Siendo la hora 12:35, se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Prof. Alba Rijo García
Alcaldesa